



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 03 de MAYO 2019.-

DECRETO N° 1240 ©

Vistos:

- a) Por tener que viajar a la Comuna de Quillón (Licura Bajo), para trasladar a integrantes de la Agrupación de Matrimonios Viento Sur de Lota quienes realizaran visita a Quillón Licura Bajo, cumpliendo así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20, saliendo desde la Plaza de Armas de Lota Bajo el día 18/05/2019 a las 08:00 hrs. y regresando el mismo día a las 20:30 hrs. desde Quillón;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 02/05/2019.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar, Grado 14°EMR A CONTRATA, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase el Viático Parcial del 40% más gastos por posibles averías por un monto de \$ 50.000.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-002 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
ORDEN SR. ALCALDE



MR. LISEN MORAGA AZOCAR
DIRECCIÓN DE CONTROL

JEEP/JAUS/adj.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Encargado Movilización
-Archivo.-
- Staper
Pág. Web.-